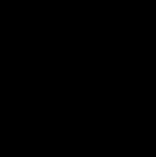


Asistentes
Comité de Empresa

UGT



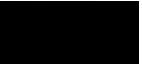
CGT



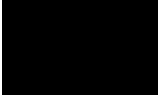
SO



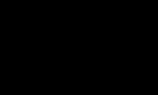
CCOO



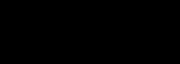
CIM



SU



CPTC



UTM



OTROS

UGT



CGT



SO

CCOO



CIM



SU

CPTC



UTM



Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril
Metropolità de Barcelona, S.A.

Día: 28/04/22

Hora: 09:30h

Lugar: Sala Gaudí

1. Permanente.
2. Orden de día.
3. Varios.

1. Permanente

CGT- Dos actas para archivar y siete actas para firmar, del 10 de marzo al 21 de abril

2. Orden del día

UTM- Respecto a la reunión que hicimos en el local del CIM con el abogado, hace más de una semana, para tratar las piezas equivalentes, aún no hemos recibido ningún correo con el documento final para la ejecución de sentencia, tal y como se quedó.

CIM- En cuanto la asesoría nos lo envíe, os lo haremos llegar para que lo podáis revisar. Ya le hemos dicho a la asesoría que miren de agilizarlo debido a la urgencia del tema.

UTM- No nos confundamos, no hemos sido nosotros los que hemos dicho en ningún caso, "que habían sindicatos retrasando la ejecución de sentencia", haciendo bandera de esto delante de la plantilla, sino vosotros. No entendemos, que con la premura que se tenía en presentar la ejecución de sentencia, hasta el punto de que no cabía ningún tipo de negociación y que estábamos vendiendo a la plantilla, no se haya entregado ya el borrador del documento final, a fin de cuentas eran dos líneas las que había que cambiar, aunque respetamos los tiempos del abogado.

CIM- Ya hemos dicho que está solicitado a la asesoría y le hemos transmitido la urgencia de este tema. Cuando tengamos el documento lo enviaremos a todos los sindicatos.

CPTC- Compartimos lo dicho por UTM. Somos conscientes que la asesoría del CIM tiene sus tiempos. Pero nos extraña que, después de todas las críticas recibidas, se esté demorando el tema.

UGT- Como ya se ha dicho, entendemos que el abogado haya necesitado tiempo para las pequeñas aportaciones que se comentaron en la reunión del día 20, pero entendemos que no se debe de demorar mucho más en el tiempo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución que nos advirtió el propio abogado.

CIM- El viernes se llamó al abogado y ayer volvimos a llamar. Aun así, lo volveremos a llamar nuevamente.

SO- Este fin de semana, durante la noche, no se ha cubierto el sitio de operador de emergencia en el CCM y según hemos podido saber, va a pasar lo mismo durante el periodo estival. Quedando hasta 21 días sin cubrir ese puesto. Esta situación provoca que los CTOs de servicio en los paneles de estación deban asumir esta tarea cuando ello es necesario, pero sin las herramientas del panel de Operador de emergencia lo que provoca situaciones caóticas para las trabajadoras y el pasaje. Proponemos escrito a la empresa para que se cubra la plaza que provoca este descubierto de forma inmediata.

CCOO- ¿Sabéis el motivo por el que hay el descubierto? Necesitamos recabar más información y mirar con más detalle que es lo que está sucediendo antes de hacer un escrito.

SO- Sabemos que no se cubre, no sabemos dónde está la persona que falta y por ello insistimos en el escrito.

CGT- Es importante que recabemos toda la información posible sobre el tema antes de hacer un escrito ya que podría pasar que esa persona que falte este desplazada a otro turno por conciliación u otro motivo que tendríamos que saber y tener en cuenta antes de hacer una petición concreta como Comité.

UGT- De acuerdo con solicitar más información para saber que está ocurriendo, no se vaya a solicitar algo que pueda perjudicar a las personas trabajadoras.

CCOO- Hace unos días las y los compañeros y compañeras de los Punts trasladaron al comité una propuesta para que se le traslade a la empresa y se solicite una reunión para tratarla. Preguntamos si la habéis podido valorar y si el resto está de acuerdo en presentarla en la siguiente reunión que se dé del colectivo como propuesta del Comité de Empresa.

SO- Ya respondimos por mail a todas las secciones sindicales y a las compañeras de forma afirmativa asumiendo sus reivindicaciones.

CGT- Las y los compañeros y compañeras de los Punts vinieron la semana pasada con una propuesta donde varios sindicatos les dimos varios nuestra opinión sobre lo que presentaron y parece ser que después de eso la han retocado. Por nuestra parte, estamos de acuerdo con las propuestas presentadas por el comité de vaga en nombre de las compañeras de los Punts.

UGT- estamos de acuerdo en tramitar las peticiones en la siguiente reunión.

UTM- Estamos de acuerdo en tramitar las peticiones, igual que se ha hecho con otras peticiones de compañeros y compañeras de otras secciones, pero no estamos de acuerdo en alguna de las peticiones que se hacen en el documento. Algunas cosas deberíamos de revisarlas.

SU- No hay problema en transmitir como comité de empresa el documento en la próxima reunión. Ya que la empresa deberá contestar al mismo.

CIM- A favor de transmitir el documento. Como pidieron la semana pasada

CPTC- De acuerdo en pactarlo como comité.

3. Varios

UGT- Hace unos meses se solicitó la cobertura de la plaza de responsable del T2 de celadores. No han contestado al escrito que hicimos, proponemos que la presidenta lo reclame telefónicamente.

CIM- De acuerdo en reclamar cubrir la plaza de Responsable del T2 de celadores.

CGT- Sin problema en que se reclame la respuesta al escrito.

CGT- Sobre el correo que antes se ha mencionado con la propuesta de los Puntos que se envió a todo el Comité, como CGT no hemos recibido ese correo, quizás la regla que se escribió desde CST en su momento para que llegase a todas las secciones sindicales, haya dejado de funcionar.

Presidenta- Lo comentaré con [REDACTED] que es quien lo gestionó la anterior vez.

SO- Ahora debería recibirlo todo el mundo, se cambió la regla

UTM- Quizás es un problema del correo de algunas secciones sindicales

CGT- Lo comentamos porque desde que hubo el problema con el servidor, hemos notado que, como nosotros enviamos las actas, ha habido algunos problemas con algunos correos de algunos sindicatos y sobre todo si están en grupos creados en el mail. Para solventarlo hemos tenido que borrar esos grupos y volverlos a crear. Igual, con el problema que está habiendo con el correo del comité, está pasando algo parecido. Por eso creemos que se debería consultar.

CCOO- Hay que borrar los correos y volverlos a hacer

SO- Se hizo un escrito para cubrir plazas de puerta cochera y OMMM para cubrir los puestos alternativos del amianto y no se han abierto. Aprovechando el tema de los celadores que se llame también solicitando que se cubra este descubierto.

SO- Hemos leído la creación de los puntos violetas. No nos ha llegado ninguna información. Tampoco la recibimos en el Pla D'Igualtat. No sabemos que implica y qué consecuencias puede tener. Puede ser que no tenga cobertura legal.

UTM- En el momento de la recepción del documento en cuestión no pudimos por menos que enfadarnos por la utilización que ha realizado la empresa, de una petición de la parte social en la Comisión de Igualdad, por lo que es claro que toda la parte social está a favor de lo que pone el documento. Si existe alguna cuestión legal que aclarar, la escucharemos y la valoraremos.

CCOO- Nos sorprende la manifestación dado que nos lo explicaron en el seno del Plan de igualdad y además es una petición para que se forme a todas las personas en Lgtbifobia, violencia de género, micro machismos, etc...

SO- Lo que se habló en el Pla D' Igualtat lo tenemos claro pero se debería hablar aquí. La voluntariedad puede traer problemas. Intervenir en según qué situaciones puede traer consecuencias penales. No sabemos cómo estarán cubiertos los trabajadores.

CCOO- Esta formación no conlleva más responsabilidad legal de la que ya tiene actualmente el colectivo AAC. Se forman para que, dentro de sus funciones, pueda haber una mejor atención.

Respecto a tener que negociar como comité de empresa no vamos a debatirlo ya que ya existen los RD 901 y 902 donde lo explica con detalle.

UGT- ¿Cuando hablamos de responsabilidad penal a que nos referimos, quién ha realizado esa valoración jurídica, en que se basa esa acusación que puede tener repercusiones penales sobre las personas trabajadoras?

SO- Sabemos las funciones de TOLA y de AAC. Toda la formación del Pla D'Igualtat debería ser de todas las trabajadoras. Si alguien decide intervenir, que implicaciones penales legales puede tener dentro del entorno laboral.

CPTC- ¿Que significa todo los demás?

SO- En la voluntariedad, un acuerdo entre dos partes puede traer problemas si tan solo una de ellas es la voluntaria, en este caso los trabajadores y trabajadoras.

UGT- Haremos nuestras consultas sobre este tema para saber que representa. Nosotros no diremos que puede tener repercusiones penales sin antes realizar las consultas correspondientes como ya hemos dicho.

Receso CIM

UTM- Hay un problema en cocheras de Roquetes que están dando una formación para validar un certificado de conducción para los OMMM. Seguridad ferroviaria ya dijo que solo los Puerta Cocheras deben conducir. Parece ser, según su jefatura, que la gente de la mañana siempre lo han hecho. Según el responsable de RRLL, dice que era una Puerta de Cochera muy lejana de la revisión y es por ello que se realiza esta actividad. De todas maneras, también comentó que era voluntaria. Deberíamos pedir explicaciones por si se ha de denunciar, es delicado.

CGT- Nos había llegado este tema. Había debate de si se cobraba o no, tema diploma por conducir, etc. La cuestión es que no está conducir trenes entre sus funciones y no es una decisión de Seguretat Ferroviaria que se cambie. Estaría bien añadir en el escrito que la empresa diga si el conducir trenes está dentro de las funciones de los OMMM ya que depende de lo que contesten, estaríamos hablando de otro tema ya que recordamos que últimamente las monografías del puesto de trabajo están siendo demasiado dinámicas y cambiantes según le interesa a la empresa y modificando la del mismo puesto de trabajo a su gusto según le interesa.

UGT- Nosotros no diríamos nada sobre las funciones en el escrito. No está dentro de sus funciones y por lo tanto no les tienen que dar esa formación a los OMMM. Hay una categoría que es el Puerta Cochera que es quien mueve los trenes dentro y fuera de la cochera porque está dentro de sus funciones. También creemos que se debe mencionar este hecho en Prevención y así lo hará nuestro delegado de prevención en la reunión que corresponda. Creemos que debemos solicitar la paralización de la formación de los OMMM ya que no es su función.

CCOO- Si no corresponde al colectivo, no se ha de dar la formación.

SO- La formación a la conducción es de otra categoría que no son los OMMM con lo que para nosotras tan solo se debería insistir en que no se efectuó esta formación.

CGT- No tenemos problema en que se lleve a prevención. Puede ser que no quieran contestar y que no se tenga que introducir por los DDP en la próxima monográfica de trabajo.

UTM- Deberíamos hablar de las mascarillas en el comité. Ayer en la reunión se habló. A partir de mañana desaparece la obligatoriedad. Aquí solo sería obligatorio si sobrepasamos el aforo. Proponemos que se siga llevando.

CGT- Si se trata solo de hablar de lo que puede pasar en este comité para los delegados y delegadas y que pueda tener otro baremo distinto de lo que pasa en resto de la empresa, no podemos estar más en desacuerdo ya que los componentes del Comité debemos regirnos por la misma normativa que el resto de la plantilla.

La nueva normativa ya especifica en que casuísticas se ha de llevar o no la mascarilla y cuando es obligatoria o voluntaria. Por lo tanto, como CGT pensamos que cuando se den las casuísticas de que haya de ser obligatoria se tendrá que llevar y cuando se voluntario su uso, será la persona quien decidirá llevarla o no. No vemos que desde el Comité se tenga que imponer una cosa u otra.

CCOO- La normativa presentada por la empresa es clara en la normativa de su uso y cuando ha de ser voluntario o no. lo que quizás deberíamos plantearnos es si se han de volver a hacer los comités en santa Eulalia.

CIM- ¿Se ha pedido que aunque no se supere el aforo, se siga llevando mascarilla? Siempre que no se supere el aforo, será un derecho individual que cada persona tomará su propia decisión.

UTM- Le recordamos a algunos que la normativa estatal no marca nada para el ámbito laboral y deja bien claro que serán los servicios de Prevención quienes dictaminaran lo que corresponda, para lo que fuimos citados ayer y dimos aprobación con algún cambio que propusimos al dictamen de PRL.

Finaliza el Pleno.

